



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Tesorería

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación por dos veces a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta, en horario de 9 a 14 horas.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Ordenanza fiscal n.º 209 reguladora de la tasa por recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos.

Actos: Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2010.

<i>N.I.F.</i>	<i>Contribuyentes</i>
13228056-C	Natividad Alonso Fernández
13067813-H	Cecilia de la Iglesia Iglesias
13056001-M	Ramón Andrés Revilla

Burgos, a 14 de abril de 2011.

La Tesorera titular el Órgano de Gestión Tributaria y Tesorería,
Ana Santamaría Manso